



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC				
Homoclave	T-0013/MTP/RC/24-27/2026			
Dependencia o Entidad	MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA.			
Unidad Administrativa	Registro Civil			
Señale si es trámite o servicio	Trámite			
Medio de atención del trámite o servicio	Presencial			
Nombre del trámite o servicio	Orden de Inhumación			
Descripción del trámite o servicio	Orden para acreditar la inhumación de restos humanos.			
Modalidad (si existe)	Licencia nueva	Tipo de trámite	Orden de Inhumación.	
¿Quién puede solicitar el trámite?	Persona declarante, Familiar directo o Conocido.			
Fundamento Jurídico	1.- Artículo 15 Fracciones I, V y XIV del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla. 2.- Artículo 348 de la Ley General de la Salud. 3.- Artículo 918 y 919 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Artículo 29 de La ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.			
Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso el caso en que debe o puede realizarse el trámite	Cuando fallece una persona, es un documento obligatorio para el permiso de la inhumación de un cadáver.			
DATOS DEL CONTACTO				
Nombre	Lic. Adán González González.		Teléfono	764 112 1198
Cargo	Director del Registro Civil		Correo	registrocivildetlacuilopec@gmail.com
OFICINAS DE ATENCIÓN				
Nombre de la unidad responsable	Registro Civil		Horario de atención	Domingo a jueves de 8:00 hrs a 14:00 hrs y 15:30 hrs a 17:30 hrs.
Dirección	Palacio Municipal Col. Centro S/N Loc. Tlacuilopec 73070 Tlacuilopec, Puebla.		Correo	registrocivildetlacuilopec@gmail.com
MEDIO DE PRESENTACIÓN				

01 (222) 582 11 26

tlacuilopec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuilopec Puebla C.P 73070



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC			
Pasos a seguir	1.- El interesado acude al registro por el registro de una defunción. 2.- Se brinda la asesoría sobre los documentos necesarios para realizar el trámite. 3.- El interesado recibe la información y procede a reunir los requisitos. 4.- Se revisa si el interesado cumple con todos los requisitos y se verifica que los datos coincidan en todos sus trámites. 5.- Si no reúne los requisitos, no se puede realizar el registro. 6.- En caso de que si, se procede a capturar la información en el sistema. 7.- Se genera la orden de pago. 8.- Se dirige a caja de cobro para realizar el pago correspondiente del trámite y regresa a oficina para entregar copia del recibo de pago. 9.- Imprime el acta correspondiente de la orden. 10.- Se firma el acta impresa. 11.- Se entrega copia original del documento.		
¿Es posible agendar una cita para la realización del trámite o servicio?	No aplica	¿Es posible agendar la cita en línea?	No aplica.
FORMATO			
¿Se presenta algún formato? SI/NO	No	Formato	No aplica.
Nombre del formato	No aplica.	¿Es posible descargar el(los) formato(s) en línea desde algún sitio web del sujeto obligado?	No aplica.
REQUISITOS			
Nombre del requisito	1.- Acta de defunción.		
Fundamento jurídico	1.- Artículo 15 Fracciones I, V y XIV del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla. 2.- Artículo 348 de la Ley General de la Salud. 3.- Artículo 918 y 919 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Artículo 29 de La ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.		
CONSERVAR LA INFORMACIÓN			
¿Este trámite requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?	Si		
MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES			
Indicar monto	\$0.00	Medios disponibles de pago	Caja de cobro.
Fundamento jurídico	1.- Artículo 29 de La ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026.		
CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			

01 (222) 582 11 26

tlacuilopec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuilopec Puebla C.P 73070



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027
Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC			
¿Es suficiente cumplir con la totalidad de los requisitos en tiempo y forma para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio? SI/NO		Si	
Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio		Se debe realizar dentro de las 48 hrs a partir de la muerte de la persona y cumplir con los requisitos solicitados.	
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN			
¿Este trámite requiere inspección o verificación?	No aplica	Nombre de la inspección o verificación	No aplica
Fundamento jurídico	No aplica		
PLAZO DE PREVENCIÓN			
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	Inmediato	Plazo para que el interesado cumpla con la prevención	Inmediato
PLAZO MÁXIMO			
Señale el plazo que tiene el sujeto obligado para resolver	Inmediato		
FICTA			
Señale el tipo de ficta, si aplica	Negativa		
VIGENCIA			
Señale la vigencia	Indefinido		
INFORMACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Indique el sector al que va dirigido el trámite	Público en general.	¿La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites, los cuales en conjunto se encuentran orientados al cumplimiento de una misma actividad?	Si
¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?	Si		
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			

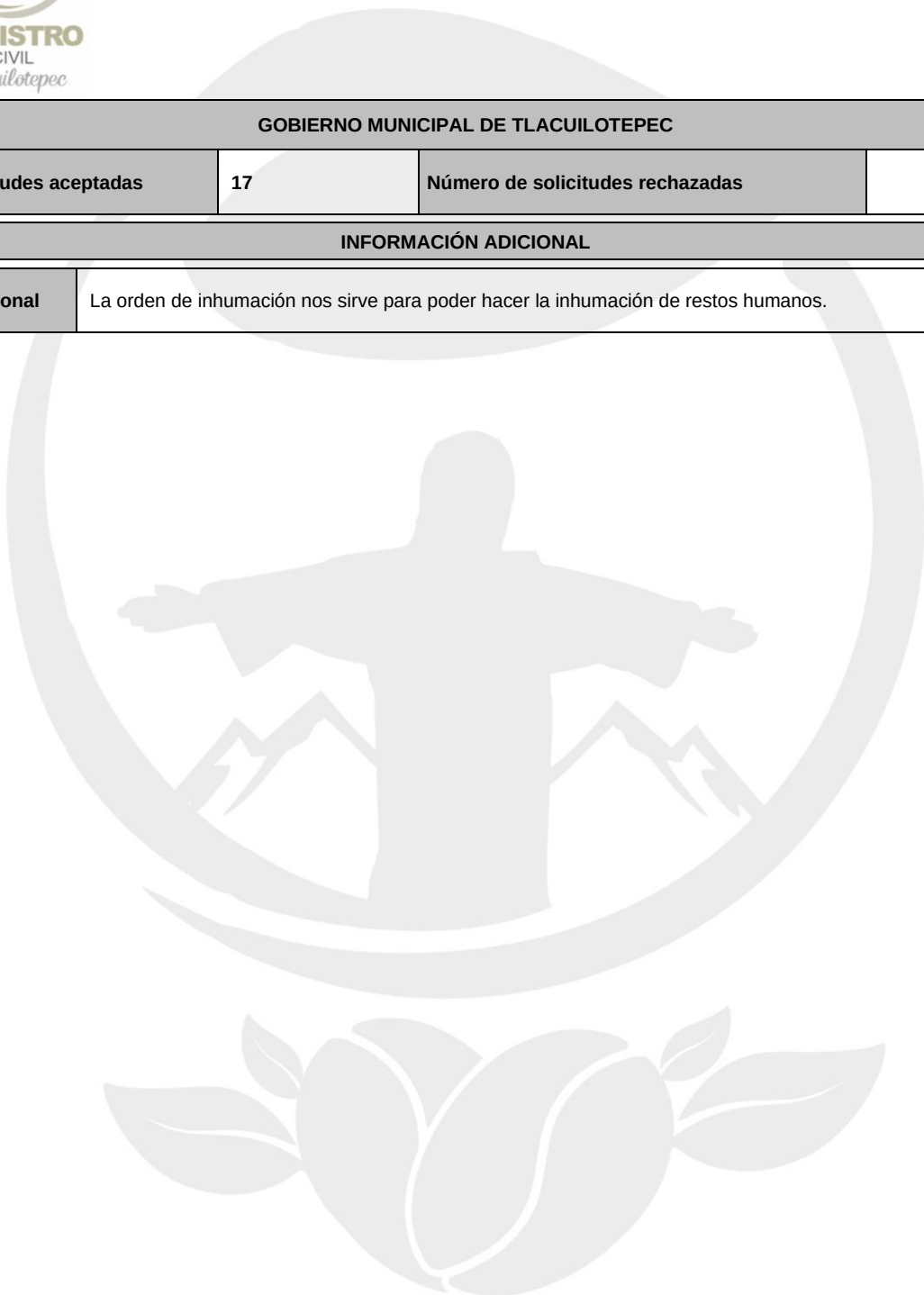


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente
C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC			
Número de solicitudes aceptadas	17	Número de solicitudes rechazadas	0
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Información Adicional	La orden de inhumación nos sirve para poder hacer la inhumación de restos humanos.		



01 (222) 582 11 26

tlacuiloatepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuiloatepec Puebla C.P 73070